



COPIA

CODIGO: 2014.13.02.04.P5475

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIPEC S.A.

CUANTIA: USD \$ 440,800.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes once de agosto del año dos mil catorce, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparece la Compañía DIPEC S.A., debidamente representada por el señor JOSE ABDON FERNANDO MUÑOZ RODRIGUEZ, en calidad de Gerente General y como tal representante legal, como se justifica con el nombramiento que acompaña como documento habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis tres cinco uno siete uno guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue al compareciente por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta,

tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras a su cargo, díguese insertar una escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, contenida en los términos que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura pública, el señor JOSÉ ABDON FERNANDO MUÑOZ RODRÍGUEZ, con cédula de ciudadanía número uno tres cero seis tres cinco uno siete uno guión siete, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía DIPEC S.A., calidad debidamente justificada con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, soltero, hábil en derecho para contratar y obligarse por lo que libre y voluntariamente, bajo la calidad antes indicada, conviene en celebrar el presente instrumento. El compareciente, interviene además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el dos de julio del dos mil catorce, tal como se desprende del Acta que también se agrega. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La Compañía DIPEC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de Marzo del año dos mil cinco, ante el Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve de Marzo del año dos mil cinco; b) La Compañía Dipec S.A., realizó un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante escritura pública otorgada el veintinueve de noviembre del año dos mil doce, ante la Abogada Elsy Cedeño Manéndez, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de junio del año dos mil trece; c) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía DIPEC S.A., celebrada el dos de julio del año dos mil catorce, resolvió lo siguiente: **Uno.-** Conocimiento y aprobación de Aumento de Capital en CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 140.000,00) cubiertos mediante

W Compensación de Crédito; y, **Dos.-** Reforma de Estatutos de la Compañía DIPEC S.A. La Junta autoriza al Gerente General para que realice los trámites tendientes a la culminación del proceso de aumento de capital y reforma de estatutos, tal y como se desprende de la respectiva Acta de Junta que se agrega como habilitante. **TERCERA:**
AUMENTO DE CAPITAL.- Como resultado de la decisión de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía DIPEC S.A., se procede a aumentar el capital social de la compañía de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 300.800,00) en que se encuentra fijado a la fecha, a CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 440.800,00), dicho aumento de capital será cubierto

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



mediante Compensación de Crédito. Este saldo se ha constituido por aportes del Accionista Carlos Calero Velasco, mediante valores adeudados por la compañía por el monto de Ochocientos Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Siete con Sesenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 819.167,63), los mismos que se hallan soportados mediante depósitos realizados a la Cuenta Corriente número uno uno cero - cinco cero uno cero cero uno guión cinco del Banco Bolivariano, valores que se registraron en la cuenta contable número 2.1.5.2 denominada "Accionistas" de los cuales se tomaron los CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 140.000,00). El Señor José Abdón Muñoz Rodríguez, renuncia a su derecho preferente y decide no aportar alguno. Producto del aporte la distribución del capital será la siguiente:

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPAC. PORCENTUAL	APORTE	TOTAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPAC. PORCENTUAL
CALERO VELASCO JUAN CARLOS	300796	99,9987 %	140000,00	140000,00	440796,00	99,9991 %
MUNOZ RODRIGUEZ JOSE ABDON F.	4	0,0013 %			4,00	0,0009 %
	300800	100 %	140000,00	140000,00	440800,00	100 %

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Producto de la Resolución tomada se reforma la cláusula quinta y la cláusula sexta del Estatuto Social, por lo que propone el siguiente

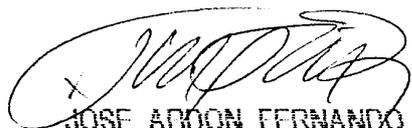
"QUINTA: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.- El capital suscrito compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 440.800,00), divididos en cuatrocientas cuarenta mil ochocientas (440.800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar, cada una de ellas. Los

Títulos de Acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".

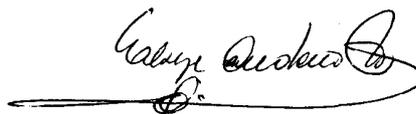
"SEXTA: FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Se establece como capital autorizado de la Compañía la cantidad de ochocientos ochenta y un mil seiscientos dólares, el que de

Abg. Elyse Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta Ecuador

igual forma se dividirá en acciones de un dólar, acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, y su numeración será sucesiva de las ya existentes." QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- José Abdón Muñoz Rodríguez, en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que el aumento de capital se encuentra suscrito y pagado en los términos aprobados por la Junta General Universal de Accionistas, de fecha dos de Julio del año dos mil catorce. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el dos de julio del año dos mil catorce, copia certificada del nombramiento del Señor José Abdón Fernando Muñoz Rodríguez, en calidad de Gerente General de la compañía. Usted Señora Notaria, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, al compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor GIUSSEPPE JIMENEZ MEJIA, matricula número: Diecisiete - Mil novecientos noventa - Dieciocho del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí la señora Notaria, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto.- DOY FE.- *y.*



JOSE ABDON FERNANDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Gerente General
C.C.No.- 130635171-7



LA NOTARIA.-

Las - - -



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN

DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y

ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

No. FORMULARIO

81805174

100 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD DECLARANTE

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA

031

0

AÑO

2014

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

EXPEDIENTE

203

35771

RUC 201

1391731582001

202

DIPEC S.A.

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

Table with columns for 'Con partes relacionadas locales', 'Con partes relacionadas en paraísos fiscales y regímenes fiscales preferentes', and 'Con partes relacionadas en otros regímenes del exterior'. Rows include 'Operaciones de activo', 'Operaciones de pasivo', 'Operaciones de ingreso', and 'Operaciones de egreso' with corresponding codes and values.

TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

¿SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?

015 819,167.63
017 NO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE RESULTADOS

Main financial statement table with columns for 'ACTIVO', 'INGRESOS', 'TOTAL INGRESOS', and 'VALOR EXENTO'. Rows include 'Efectivo y equivalentes al efectivo', 'Inversiones corrientes', 'Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% de IVA', etc.

En la columna "Valor exento" registre la porción del monto declarado en la columna "Total ingresos" considerada como exenta de impuesto a la Renta

Table for 'COSTOS Y GASTOS' with columns for 'COSTO', 'GASTO', and 'VALOR NO DEDUCIBLE'. Rows include 'Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo', 'Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo', etc.

Naves, aeronaves, barcas y similares	346		Sueldos, salarios y demás remuneraciones	713 1		713 2	18,014.81	713 3	145.21
Equipo de computación y software	347		constituyen materia gravada del IESS						
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	348		Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones						
Propiedades, planta y equipo por contratos de arrendamiento financiero	349		que no constituyen materia gravada del IESS	714 1		714 2	4,742.08	714 3	
Otros propiedades, planta y equipo	357		Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	715 1		715 2	3,750.53	715 3	
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	358	167,441.01	Honorarios profesionales y dietas	716 1		716 2	4,348.41	716 3	8.47
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	359		Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	717 1		717 2		717 3	
Activos de exploración y explotación	360		Arrendamientos	718 1		718 2		718 3	
(-) Amortización acumulada de activos de exploración y explotación	361		Mantenimiento y reparaciones	719 1		719 2	7,487.48	719 3	1,322.16
(-) Deterioro acumulado de activos de exploración y explotación	362		Combustibles y lubricantes	720 1		720 2		720 3	
Propiedades de inversión	363		Promoción y publicidad	721 1		721 2	38.28	721 3	
(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión	364		Suministros, materiales y repuestos	722 1		722 2	445.14	722 3	
(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión	365		Transporte	723 1		723 2		723 3	
Activos biológicos	366		Provisiones						
(-) Depreciación acumulada activos biológicos	367		Para jubilación patronal	724 1		724 2	718	724 3	718
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos	368		Para desahucio	725 1		725 2	870	725 3	
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	369	948,832.02	Para cuentas incoables			726 2		726 3	
ACTIVOS INTANGIBLES	370		Por valor neto de realización de inventarios	727 1		727 2		727 3	
Plusvalías	371		Por deterioro del valor de los activos	728 1		728 2		728 3	
Marcas, patentes, derechos de llave y otros similares	372		Otras provisiones	729 1		729 2		729 3	
Activos de exploración y explotación	374		Arrendamiento mercantil / Local	730 1		730 2		730 3	
Otros activos intangibles	376		Arrendamiento mercantil / Del exterior	731 1		731 2		731 3	
(-) Amortización acumulada de activos intangibles	377		Comisiones / Local	732 1		732 2		732 3	
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	378		Comisiones / Del exterior	733 1		733 2	125.24	733 3	
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	379		Intereses bancarios						
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	380		Local	734 1		734 2		734 3	
Inversiones no corrientes	381		Del exterior	735 1		735 2		735 3	
En subsidiarias y asociadas	381		Intereses pagados a terceros						
En negocios conjuntos	382		Relacionados / Local	736 1		736 2		736 3	
Otras	383		Relacionados / Del exterior	737 1		737 2		737 3	
Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes	384		No relacionados / Local	738 1		738 2		738 3	
Relacionados / Locales	384		No relacionados / Del exterior	739 1		739 2		739 3	
Relacionados / Del exterior	385		Pérdida en venta de activos / Relacionadas	740 1		740 2		740 3	
No relacionados / Locales	386		Pérdida en venta de activos / No relacionadas	741 1		741 2		741 3	
No relacionados / Del exterior	387		Otras pérdidas	742 1		742 2		742 3	
Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes	388		Mermas	743 1		743 2		743 3	
Relacionados / Locales	388		Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	744 1		744 2		744 3	
Relacionados / Del exterior	389		Gastos indirectos asignados desde el exterior						
No relacionados / Locales	390		por partes relacionadas	745 1		745 2		745 3	
No relacionados / Del exterior	391		Gastos de gestión			746 2		746 3	
(-) Provisión por deterioro de activos financieros no corrientes	393		Impuestos, contribuciones y otros			747 2	7,501.83	747 3	58.05
Otros activos financieros no corrientes	394		Gastos de viaje	748 1		748 2		748 3	
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	395		IVA que se carga al costo o gasto	749 1		749 2		749 3	
Otros activos no corrientes	397		Depreciación de propiedades, planta y equipo						
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES (369+379+385+397)	398	948,832.02	(Excluye activos biológicos y propiedades de inversión)						
TOTAL DEL ACTIVO (338 + 398)	399	957,203.65	Acelerada	750 1		750 2	55,813.68	750 3	
Activo por reinversión de utilidades (Informativo)	396		No acelerada	751 1		751 2		751 3	
PASIVO			Depreciación del reavalúo de propiedades, planta y equipo	752 1		752 2		752 3	
PASIVOS CORRIENTES			Depreciación de activos biológicos	753 1		753 2		753 3	
Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes			Depreciación de propiedades de inversión			754 2		754 3	
Relacionados / Locales	411		Amortización de activos de exploración y explotación	755 1		755 2		755 3	
Relacionados / Del exterior	412		Otras amortizaciones	756 1		756 2		756 3	
No relacionados / Locales	413	437.48	Servicios públicos	757 1		757 2		757 3	
No relacionados / Del exterior	414		Pagos por otros servicios	758 1		758 2		758 3	
			Pagos por otros bienes	759 1		759 2		759 3	
			TOTAL COSTOS	799 1					
			TOTAL GASTOS			799 2	103,855.43		
			TOTAL COSTOS Y GASTOS (7991 + 7992)			799 9	103,855.43		
			Baja de inventario (Informativo)	700 1					
			Pago por reembolso como reembolsante (Informativo)	700 2					
			Pago por reembolso como intermediario (Informativo)	700 3					

En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto

Obligaciones con instituciones financieras - corrientes

declarado en las columnas "Costo" y "Gasto" considerada

como no deducible para el cálculo del impuesto a la Renta

Locales	415	
Del exterior	416	
Préstamos de accionistas o socios / Locales	417	819,167.63
Préstamos de accionistas o socios / Del exterior	418	
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes		
Relacionados / Locales	419	
Relacionados / Del exterior	420	
No relacionados / Locales	421	1,745.28
No relacionados / Del exterior	422	
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	423	
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	424	
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	425	
Crédito a mutuo	426	
Obligaciones emitidas corrientes	427	
Anticipos de clientes	428	
Provisiones	429	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	439	821,350.37
PASIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas y documentos por pagar proveedores no corrientes		
Relacionados / Locales	441	
Relacionados / Del exterior	442	
No relacionados / Locales	443	
No relacionados / Del exterior	444	
Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes		
Locales	445	
Del exterior	446	
Préstamos de accionistas o socios / Locales	447	
Préstamos de accionistas o socios / Del exterior	448	
Otras cuentas y documentos por pagar no corrientes		
Relacionados / Locales	449	
Relacionados / Del exterior	450	
No relacionados / Locales	451	
No relacionados / Del exterior	452	
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	453	
Crédito a mutuo	454	
Obligaciones emitidas no corrientes	455	
Anticipos de clientes	456	
Provisiones para jubilación patronal	457	3,008
Provisiones para desahucio	458	1,278
Otras provisiones	459	
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	469	4,286
Pasivos diferidos	479	
Otros pasivos	489	
TOTAL DEL PASIVO (439 + 469 + 479 + 489)	489	825,632.37
Capital suscrito y reservas	501	300,800
(-) Capital suscrito y reservas en tesorería	502	
Aportes de accionistas o socios para futura capitalización	511	
Reserva legal	521	
Otras reservas	529	
Otros resultados intermedios	531	
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	541	
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	551	
(-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores	552	130,920.08
Utilidad del ejercicio	561	
(-) Pérdida del ejercicio	562	38,308.64
TOTAL PATRIMONIO NETO	598	131,571.28
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (489 + 598)	599	957,203.65



bg. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaría Pública Cuarta
 Manabí - Ecuador

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

UTILIDAD DEL EJERCICIO (SI 6999 - 7999 mayor a 0)	801	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO (SI 6999 - 7999 menor a 0)	802	38,308.64
Cálculo de base participación a trabajadoras		
(+) Ajuste por precios de transferencia	807	
Base de cálculo de participación a trabajadores	808	
(-) Participación a trabajadoras	803	
(-) Dividendos exentos (Campo 6062)	804	
(-) Otras rentas exentas	805	
(-) Otras rentas exentas derivadas del COPCI	806	
(+) Gastos no deducibles locales	807	2,251.88
(+) Gastos no deducibles del exterior	808	
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	809	
(+) Participación trabajadores atribuible a Ingresos exentos		
Fórmula: ((804 x 15%) + [(805 + 806 - 809) x 15%])	810	
(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	811	
(-) Deducciones por leyes especiales	812	
(-) Deducciones especiales derivadas del COPCI	813	
(+) Ajuste por precios de transferencia	814	
(-) Deducción por incremento neto de empleados	815	
(-) Deducción por pago a trabajadoras con discapacidad	816	
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único	817	
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la Renta único	818	
UTILIDAD GRAVABLE	819	
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	829	36,056.75
Utilidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	831	
Saldo utilidad gravable (819 - 831)	832	
TOTAL IMPUESTO CAUSADO		
(831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)	839	
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (Traslada al campo 879 de la declaración del período anterior)	841	4,757.97
(=) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado	842	
(=) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010)	843	
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	844	863.48
(-) Retenciones en la fuente que la realizaron en el ejercicio fiscal	845	900
(-) Retenciones por dividendos anticipados	847	
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario	848	
(-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	849	
(-) Crédito tributario de años anteriores	850	863.48
(-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas	851	
(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	852	
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR (Sumatoria mayor a 0)	855	
SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0)	856	900
(+) Impuesto a la Renta único	857	
(-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único	858	
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859	
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	869	900
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO (871 + 872 + 873)	879	4,421
Primera cuota	871	1,760
Anticipo a pagar Segunda cuota	872	1,760
Saldo a liquidarse en declaración próximo año	873	900
Pago previo (informativo)	880	
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	
Impuesto	898	
Multa	899	

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859 - 898)	902	<input type="text"/>
Interés por mora		903	<input type="text"/>
Multa		904	<input type="text"/>
TOTAL PAGADO		999	<input type="text"/>
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago		905	<input type="text"/>
Mediante Compensaciones		906	<input type="text"/>
Mediante Notas de Crédito		907	<input type="text"/>

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				
N/C No.	908	<input type="text"/>	N/C No.	910	<input type="text"/>	N/C No.	912	<input type="text"/>
Valor USD	909	<input type="text"/>	Valor USD	911	<input type="text"/>	Valor USD	913	<input type="text"/>
DETALLE DE COMPENSACIONES				DETALLE DE COMPENSACIONES				
		Resolución No.	916	<input type="text"/>	Resolución No.	918	<input type="text"/>	
		Valor USD	917	<input type="text"/>	Valor USD	919	<input type="text"/>	

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.L)

REPRESENTANTE LEGAL		CONTADOR	
Cédula de Identidad o No. Pasaporte	198	<input type="text" value="1306351717"/>	RUC No.
			198
			<input type="text" value="1709528840001"/>

FORMA DE PAGO	921	<input type="text"/>
BANCO	922	<input type="text" value="SERVICIO DE RENTAS INTERNAS"/>

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870906905310
Fecha Recaudacion: 21/04/2014

Imprimir Cerrar

E
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta

DIPEC S.A.
LIBRO MAYOR

Periodo Enero Hasta Agosto / 2014 Desde 2.1.5.2 Hasta 2.1.5.2



Fecha	# Documento	Referencia	Descripción	C.Cos.	Debe	Haber	Saldo
2.1.5.2			ACCIONISTAS				
01			Saldo Inicial				
			Subtotal 2.1.5.2				-819,160.63



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DIPEC S.A.

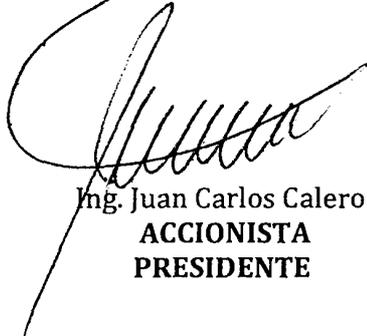
En la ciudad de Manta, a los 02 días del mes de Julio del dos mil catorce, a las nueve horas con treinta minutos, en el domicilio de la Compañía DIPEC S.A., ubicada en calle 125 avenida 103 edificio de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., se encuentran presentes los Accionistas: Juan Carlos Calero Velasco, propietario de trescientas mil setecientos noventa y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el Señor José Abdón Muñoz Rodríguez propietario de cuatro acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los Accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y por lo tanto resuelven constituir la presente Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el Gerente General Señor José Abdón Fernando Muñoz Rodríguez, y como Presidente el Ing. Juan Carlos Calero Velasco. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, que se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al orden del día: 1) Conocimiento y aprobación de Aumento de Capital; y, 2) Reforma de Estatutos de la Compañía DIPEC S.A. El Presidente pone a consideración de los accionistas para su aprobación, el orden del día a tratar, y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados. A continuación, la Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día: 1) Conocimiento y aprobación de Aumento de Capital; toma la palabra el Gerente General, quien indica que debido a que la compañía adeuda valores al accionista Juan Carlos Calero Velasco, los cuales fueron utilizados para la construcción de un bien inmueble propiedad de la compañía, y en la actualidad no se cuenta con capital para cancelar dicha deuda, mociona a los accionistas a capitalizar parte de la deuda por un valor de Ciento Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 140.000,00), que serán cubiertos mediante compensación de crédito, el mismo que está de acuerdo que se utilice la cantidad de Ciento Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 140.000,00), para pagar el aumento de capital. Este saldo se ha constituido por aportes del Accionista Juan Carlos Calero Velasco; el accionista Sr. José Abdón Muñoz Rodríguez renuncia a su derecho preferente y decide no aportar valor alguno. La Junta indica además que con lo aprobado en los puntos de orden del día precedentes se aumentará el capital social de la compañía de Trescientos Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 300.800,00) en que se encuentra fijado actualmente a Cuatrocientos Cuarenta Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 440.800,00). A continuación la Junta entra a conocer el segundo punto del orden del día: 2) Conocimiento y Aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía DIPEC S.A.; toma la palabra el Gerente General quien indica que producto del aumento de capital ratificado y aprobado en puntos anteriores, es necesario reformar la cláusula quinta y la cláusula sexta del Estatuto Social, por lo que propone el siguiente texto: **"QUINTA:**

DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.- El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE-LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 440.800,00), divididos en Cuatrocientas Cuarenta Mil Ochocientas (440.800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, según el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	Capital suscrito		Valor nominal		Porcentaje	
	Acciones	Porcentaje	Dólares	Centavos	Acciones	Porcentaje
CALERO VELASCO JUAN CARLOS	300796	99.9987%	140000,00	140000,00	440796,00	99,9991%
MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ABDON F.	4	0.0013%			4,00	0,0009%
	300800	100%	140000,00	140000,00	440800,00	100%

"SEXTA: FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Se establece como capital autorizado de la Compañía la cantidad de ochocientos ochenta y un mil seiscientos dólares, el que de igual forma se dividirá en acciones de un dólar; acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, y su numeración será sucesiva de las ya existentes". La Junta General acepta de forma unánime el texto de la cláusula quinta y la cláusula sexta propuestas y por tanto resuelve se reforme la cláusula quinta y sexta de los estatutos de la compañía. La Junta autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites tendientes a la legalización de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.

Resueltos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las once horas treinta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara clausurada la sesión a las doce horas.


Ing. Juan Carlos Calero
ACCIONISTA
PRESIDENTE


José Muñoz Rodríguez
ACCIONISTA
SECRETARIO



29 de marzo de 2011

Señor:

JOSE ABDON FERNANDO MUÑOZ RODRIGUEZ

Nacionalidad: Ecuatoriana

C. I. N° 130635171-7

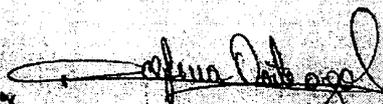
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **DIPEC S. A.**, en sesión celebrada el 15 de Octubre del 2010, tuvo a bien nombrarlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS** en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, de acuerdo a los Arts. 31 y 32 del Estatuto Social de la misma.

La compañía **DIPEC S. A.**, se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Raúl Eduardo González Melgar Notario Público Tercero del cantón Manta, el 14 de Marzo de 2005, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 29 de Marzo del 2005.

Muy atentamente,


Delfina Arteaga Guadamud
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Por la presente acepto el nombramiento que antecede.


JOSE ABDON FERNANDO MUÑOZ RODRIGUEZ

C. I. N° 130635171-7

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 369

Repertorio No. 184

Manta, Abg. R. del 29/3/11


Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



ESTAS ⁰⁸ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO:
2014.13.08.04.P5475.- DOY FE.- *E*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 5188

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3856
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	268
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1306351717	MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ABDON FERNANDO	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

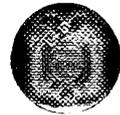
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	11/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MANTA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	100 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	DIPEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	440800,00

Registro Mercantil de Manta

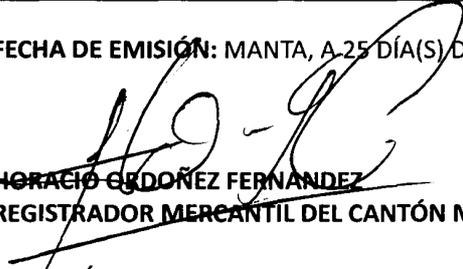


5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


HORACIO GORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

